

RESOLUCIÓN NRO. 8 18

[12 DIC 2025]

Por la cual se declara una vacancia temporal y se dictan otras disposiciones.

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 5° del artículo 11° del Decreto Ley 4085 de 2011 modificado por el artículo 6° del Decreto 2269 de 2019, el artículo 5° del Decreto 510 de 2012, el artículo 4° del Decreto 1459 de 2013, Decreto 916 de 2017, Decreto 2271 de 2019, Decreto 1245 de 2021, el artículo 2 del Decreto 861 de 2024 del Ministerio de Justicia y del Derecho y,

CONSIDERANDO QUE:

Corresponde al Director General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ejercer la facultad nominadora del personal de la Entidad, conforme lo dispone el numeral 5° del artículo 11 del Decreto Ley 4085 de 2011 modificado por el artículo 6° del Decreto 2269 de 2019.

Mediante Resolución 475 del 9 de octubre de 2019, se nombró en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa a JEFFERSON GIRALDO MUÑOZ con cédula de ciudadanía 80.223.803, en el cargo Técnico Asistencial, código O1, grado 12 de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Gestión de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y con Acta 54 del 6 de noviembre de 2019 tomó posesión.

Mediante Resolución 282 del 15 de mayo de 2025, fue encargado en el empleo gestor, código T1, grado 15, adscrito a la Dirección de Gestión de Información, y tomó posesión de este con acta 89 del 15 de julio de 2025.

A través de correo electrónico del 24 de noviembre de 2025 el servidor antes mencionado, solicitó la vacancia temporal del empleo Técnico Asistencial, código O1, grado 12, del cual es titular, para poder desempeñar el empleo Profesional especializado, grado 16, de la planta global de la Superintendencia de Notariado y Registro, según nombramiento realizado mediante Resolución 2025-022520-6 del 12 de noviembre de 2025, a partir del 2 de febrero de 2026.

Con el fin de garantizar el derecho consagrado en el artículo 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015, en el que se establece que, ante la superación de un concurso por parte de un empleado público de carrera, mientras se surte el periodo de prueba, el empleo debe declararse vacante temporalmente a efectos de que si el periodo de prueba no es superado conserve en este sus derechos de carrera administrativa.

El artículo 31 de la Ley 909 de 2004 establece que el empleado con derechos de carrera que supere un concurso será nombrado en periodo de prueba y en el evento de no obtener una calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño, deberá regresar al empleo que venía desempeñando de forma previa al concurso y conservará su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual es titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, de conformidad con la normatividad vigente.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se declara una vacancia temporal y se dictan otras disposiciones".

En consecuencia, es procedente declarar la vacancia temporal del empleo del cual es titular JEFFERSON GIRALDO MUÑOZ en la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. – Finalizar a partir del 2 de febrero de 2026, el encargo de JEFFERSON GIRALDO MUÑOZ con cédula de ciudadanía 80.223.803, en el empleo gestor código T1, grado 15 adscrito a la Dirección de Gestión de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Artículo 2º. Declarar la vacancia temporal del cargo Técnico asistencial, código O1, grado 12 adscrito a la Dirección de Gestión de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a partir de la fecha de posesión y mientras se cumple el periodo de prueba del servidor JEFFERSON GIRALDO MUÑOZ con cédula de ciudadanía 80.223.803 en el empleo Profesional especializado, grado 16, de la planta global de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Parágrafo: El servidor antes mencionado, deberá permanecer en el desempeño de sus labores en el empleo Técnico Asistencial, código O1, grado 12 de la planta de personal de la Agencia, hasta tanto no haya tomado posesión del nuevo empleo. Una vez tome posesión de este, deberá remitir copia del acta de posesión al GIT Gestión del Talento Humano para el trámite respectivo.

Artículo 3º. - Autorizar a JEFFERSON GIRALDO MUÑOZ con cédula de ciudadanía 80.223.803 titular del cargo Técnico Asistencial, código O1, grado 12, para tomar posesión del empleo Profesional especializado, grado 16, de la planta global de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Artículo 4º. - Archivar una copia del presente acto administrativo y de la comunicación presentada en la hoja de vida de JEFFERSON GIRALDO MUÑOZ.

Artículo 5º. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 12 DIC 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR PALOMINO CORTÉS
Director General

Proyectó: Cecilia Riaño Z. Gestor GIT Talento Humano *CRZ*
Revisó: Lissette Cervantes Martelo – Coordinadora GIT Talento Humano *LC*
Revisó: María Paulina Cotes Gómez – Experta Secretaría General *PCG*
Aprobó: Diana Sofía Morales Rueda – Secretaria General *DSMR*